



DTCI

202638501020121

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 27 de 2026

Señor(a)

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MEDINA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501092222

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En atención a lo anterior y con el fin de resolver su solicitud, nos permitimos precisar que el requerimiento aborda las siguientes problemáticas manifestadas en su comunicación:

" Que se investigue la responsabilidad de los cuadrantes de policía de Puente Aranda Y Antonio Nariño por permitir actos de vandalización y la invasión del espacio público. • que se adelanten medidas de control efectivas para garantizar la protección de la señalización y semáforos en la calle 29b con transversal 35 y en la calle 38 sur con autopista, cerca del centro comercial centro mayor. • que se ordene la reparación de la escalera de acceso n.º 1 del centro comercial centro mayor, la cual fue afectada al retirarle las láminas de protección. • que se exija a los policías del cuadrante el cumplimiento de sus funciones, ya que se les observa hablando con vendedores informales o usando sus celulares en lugar de ejercer labores de vigilancia. Los hechos que sustentan esta petición son los siguientes: se informa que se han presentado actos de vandalización en la señalización ubicada en la calle 29b con transversal 35, así como en los semáforos de la calle 38 sur con autopista, cerca del centro comercial centro mayor. Señala que también fue afectada la escalera de acceso n.º 1 del centro comercial centro mayor, a la cual le han

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501020121

Información Pública

Al responder cite este número

retirado las láminas de protección, poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios. Indica que los policías del cuadrante permanecen en la zona, pero se limitan a hablar con vendedores de comida informal o a usar sus celulares, sin ejercer control ni vigilancia. Se destaca que en el cuadrante de Santa Matilde los funcionarios se reúnen en la calle 33 sur con carrera 39 y carrera 39a, en los alrededores de la panadería la fontana, la carnicería y la venta de chorizos, donde se les observa haciendo visitas a los vendedores informales y permitiendo la invasión del espacio público, dejando de lado su trabajo de vigilancia y seguridad. Manifiesta que la ayuda de la Alcaldía Local de Puente Aranda y de la policía del cuadrante ha sido nula, lo que deja a la comunidad en estado de indefensión. "

Conforme a lo anterior, nos permitimos informarle que, dentro del marco de funciones del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), **únicamente es de nuestra competencia lo relacionado con la intervención y mantenimiento de la infraestructura peatonal**, lo anterior de conformidad con el **decreto 652 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.**, Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad, que en su **artículo 50** establece lo siguiente: "Otros **asuntos a cargo del IDU**. En concordancia con lo dispuesto en el artículo **2** del Acuerdo 19 de 1972, el mantenimiento, rehabilitación, reparación, reconstrucción, pavimentación de zonas de espacio público destinadas a la movilidad, tales como: vías, **puentes vehiculares y peatonales**, zonas verdes, zonas peatonales, andenes, separadores viales y obras complementarias, estarán a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano, así como la recepción e interventoría de las obras realizadas en zonas a desarrollar por urbanizadores o personas que adelanten loteos. específicamente la reparación de la escalera de acceso del puente peatonal afectado por el retiro de las láminas de protección. (negrilla fuera de texto)

Con el fin de identificar y ubicar la infraestructura peatonal objeto de la petición, a continuación, se anexa la imagen reportada para mayor claridad y precisión:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

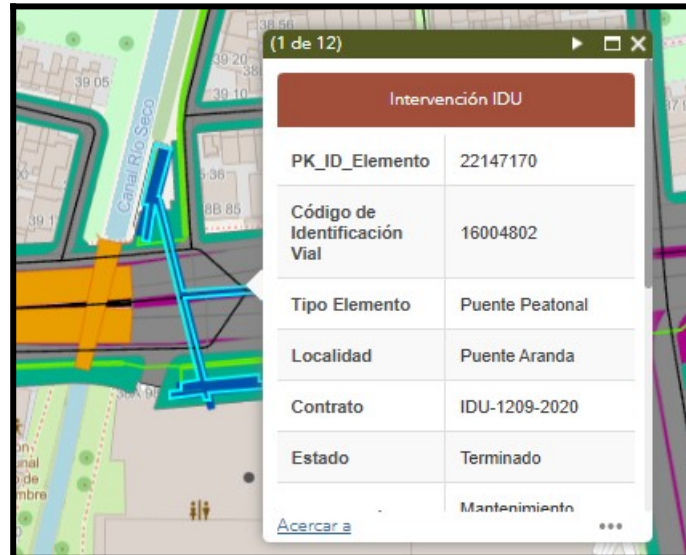
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI
202638501020121
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Sistema de información geográfico el IDU - SIGIDU

Frente a su solicitud, esta Entidad le informa que el puente peatonal en mención ya se encuentra priorizado para su intervención. De acuerdo con nuestros protocolos institucionales, la ejecución de las actividades de mantenimiento está a cargo **del CONSORCIO OBRAS PEATONALES 2025 (NIT: 902.019.751-9)**, en el marco **del contrato IDU-1604-2025**. Dicho protocolo establece que, como primer paso, se solicitará a este contratista y a su respectiva interventoría adelantar una visita técnica y un diagnóstico específico de la estructura, con el fin de evaluar detalladamente el espacio reportado.

Es importante precisar que la intervención de la infraestructura obedece a una planeación anual. En consecuencia, dado que este puente ya había sido priorizado según su grado de afectación, la Entidad *ha establecido que las actividades de inspección técnica podrán realizarse el último bimestre del año en curso, y la ejecución de las actividades de intervención para el año 2027.*

Asimismo, los resultados de la evaluación técnica permitirán determinar la viabilidad y la oportunidad de ejecutar la adecuación física del puente. Esta intervención quedará estrictamente supeditada a los siguientes condicionantes institucionales:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501020121

Información Pública

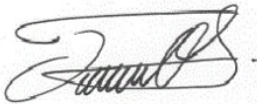
Al responder cite este número

- **Priorización técnica y de seguridad:** Como se mencionó anteriormente, la Entidad evalúa el nivel de riesgo que representa el espacio estructural para la seguridad de los peatones y su vulnerabilidad ante usos indebidos (tales como habitabilidad en calle o refugio para actividades delictivas). Esta priorización se determina comparando las necesidades de este punto con otros sectores críticos reportados en la malla vial arterial de la zona.
- **Disponibilidad de recursos:** Dado que las labores se ejecutan mediante la modalidad de contrato a monto agotable, cualquier intervención extraordinaria depende directamente de la suficiencia presupuestal y de los recursos remanentes asignados a este contrato una vez se concluya la etapa de diagnóstico.

Respecto a los demás asuntos expuestos en su comunicación, como los temas de seguridad, el comportamiento de la fuerza pública, el control del espacio público y la semaforización, estos corresponden al resorte de otras autoridades locales y de policía. Por lo tanto, **estos compromisos serán atendidos por las entidades correspondientes.**

Al respecto, **este Instituto no realizará el traslado por competencia de dichos puntos, dado que en su requerimiento inicial se evidencia que estas problemáticas ya fueron comunicadas directamente a los entes respectivos.**

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 27-07-2026 07:48:57 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: MIGUEL ANGEL GOMEZ BALLESTEROS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Aprobó: DANIELA LENIS LOPERA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: MIGUEL ANGEL ORTIZ RUANO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4